Comisión Nacional de Bioética
Oficina del Comisionado
Dirección de Comités de Bioética

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2025
Oficio No. REN/CONBIOÉTICA/CEI/085-16/2025

Asunto: Renovación del registro y emisión de la constancia del Comité de Ética en Investigación número CONBIOÉTICA-19-CEI-011-20161017.

C. Luis Alonso Herrera Montalvo
Decano
Escuela de Medicina del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Avenida I. Morones Prieto número 3000 Poniente, colonia Los Doctores, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis, fracción II y párrafo segundo, y 98, fracción II, de la Ley General de Salud; 99, fracción I, 101, 104 y 107 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 7, fracciones I y III, y 70 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y 2, letra C, fracción IV, y 46, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (D.O.F. 16-02-2017); Disposición Décima Segunda Bis 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012 (D.O.F. 10-12-2020); en atención a su **solicitud de renovación del registro número CONBIOÉTICA-19-CEI-011-20161017 correspondiente al Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Medicina del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, recibida en esta Comisión el **23 de septiembre de 2025**, el escrito libre recibido el **26 de noviembre de 2025** y documentación anexa con los que dio respuesta al oficio de requerimiento número RQREN/CONBIOÉTICA/CEI/085-16/2025 y, una vez realizada la revisión documental correspondiente, se le informa que la

Calzada Arenal número 134, colonia El Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, Tel. (55) 5487 2760, ext 59474. www.gob.mx/salud/conbioetica

solicitud es procedente; sin embargo, toda vez que la Escuela de Medicina del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey es una institución de educación superior, se insta a su CEI a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asegurar que los protocolos de investigación que se pretendan realizar en las instalaciones y con las poblaciones de establecimientos de atención médica sean evaluados y dictaminados por sus propios CEI. Y en los casos en que dichos establecimientos no cuenten con registro de CEI vigente, los protocolos sean evaluados por otros establecimientos de atención médica de su misma dependencia y entidad federativa.

- No duplicar, soslayar, sustituir, invalidar o contradecir los dictámenes que emitan las instituciones de atención médica en donde se llevan a cabo los protocolos de investigación realizados por sus estudiantes o personal.

- No evaluar, ni aprobar protocolos de investigación que se llevarán a cabo en establecimientos externos que ya cuenten con un CEI registrado.

Considerando lo anterior, **se extiende la constancia correspondiente**, impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el **folio 3060-CEI**, la cual se adjunta al presente en formato físico, sustituyendo a la hoja 2649-CEI, y tiene una **vigencia de tres años a partir del día 18 de octubre de 2025, concluyendo la misma el día 17 de octubre de 2028**, para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud. El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Augusto Rojas Martínez	Presidente
María Teresa Sánchez Ávila	Vocal secretaria
Alan Burguete Torres	Vocal
Hugo Homero Alvarado Saldaña	Vocal
Víctor Javier Lara Díaz	Vocal
Nancy Violeta Velazquez Esquivel	Representante del núcleo afectado

Calzada Arenal número 134, colonia El Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, Tel. (55) 5487 2760, ext 59474. www.gob.mx/salud/conbioetica

Adicionalmente, se le informa que el oficio número CONBIOÉTICA/CEI/085-16/2025 correspondiente al *"Criterio de Actuación del trámite de solicitud de renovación de Comité de Ética en Investigación, número 085-16"* con fecha 20 de octubre de 2025 emitido por esta Comisión Nacional, queda sin efecto a partir de la fecha de emisión del presente.

A t e n t a m e n t e

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

C.c.p. Archivo

NAH/CRC
CLASIFICACIÓN Serie/Sección 21.S.8

Calzada Arenal número 134, colonia El Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, Tel. (55) 5487 2760, ext 59474. www.gob.mx/salud/conbioetica

Salud
Secretaría de Salud

CONBIOÉTICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD	3ª RENOVACIÓN DE REGISTRO

Datos del establecimiento

Razón o denominación social:	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Denominación del establecimiento:	Escuela de Medicina del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Domicilio del establecimiento

Calle:	Avenida I. Morones Prieto número 3000 Poniente
Colonia y/o localidad:	Los Doctores
Código postal:	64710
Ciudad, delegación o municipio:	Monterrey
Entidad federativa:	Nuevo León

Comité registrado

Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Medicina del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Registro número

CONBIOÉTICA-19-CEI-011-20161017

INICIO DE VIGENCIA
18 OCTUBRE 2025

VIGENCIA

3 AÑOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS

FECHA DE VENCIMIENTO
17 OCTUBRE 2028

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA

PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA

Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO

REN-CONBIOÉTICA-19-CEI-011-20161017
Expediente: 085-16R3

3060 - CEI

SIN TEXTO